



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y OCHENTA Y OCHO.

Almoxarife Sancho 2o de Hou de 1688

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Murcia
y sala de las casas de la Corte de ella a Veinte dias del mes
de Noviembre de mill seiscientos y ochenta y ocho años
Muy M^{tes} señores Murcia se juntaron a hacer Carta
Hox de nro es asaver Don Lucas Francisco Jany de Bar
nuevo Cavallero del orden de Alcantara Comendador de
Don Diego Nelson de Silva Ofran. de Reyes y los J^{es} y Don
J^{es} del Sarcosia Regidores =

Almoxarife
para las q^{tas} de arbitrios

Huere notorio a la Ciudad una Real orden de su M^g
Comitida al Señor Arzob^{is} en que se manda a d^{os} J^{es} y Don
Las quentas que estubieren por dar de los arbitrios de quier cosa
aut^{as} por se ayuntaron como por los demas deste garido con
auto del Señor Arzob^{is} Parague por lo que a estauo. Tocel
de suar su oncedido que se p^{ro}ponen anu^o J^{es} Camar^{is}
Por mano = Ha Ciudad haurendo lo oydo auto que el Señor
O Francisco zarandona Reg^{is} Procurador General Resclamano
al Señor Arzob^{is} y d^{os} J^{es} y esta d^{os} J^{es} d^{os} J^{es} d^{os} J^{es} d^{os} J^{es}
Las diligencias q^{tas} auere que embengan Parague por lo que
pertenese a estauo. Cumpla con lo que se manda la y el que
fuere obrando de varon ac^{ta} Ciudad =
El Señor Ofran de Reyes y los J^{es} Regidores deo quenta
ala Ciudad como en cumplimiento de la d^{os} J^{es} que se le da